

Subvenciones dirigidas a la
conciliación de la vida personal,
familiar y laboral en Andalucía

WEBINAR

AYUDAS A LA CONCILIACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO



21 de junio



11.00 h

A Junta
de Andalucía

Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo

Andalucía Emprende
Fundación Pública Andaluza



El Objetivo de este webinar...

Dar a conocer la convocatoria para el año 2022 de las **líneas 4 y 5** reguladas en la Orden de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la **concesión de subvenciones** en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía** (BOJA núm. 197, de 9.10.2020).



Convocatoria 2022

- Resolución de 26 de mayo de 2022, por la que se convoca, para el año 2022, la concesión de subvenciones de las líneas 4 y 5 para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía (BOJA núm. 197, de 9.10.2020 modificado corrección 12.01.2021 BOJA núm. 6).
- Se publica el **Resolución** de convocatoria en 2022 el 26 de mayo de 2022. Y **extracto** de convocatoria el 7/06/2022,
- La convocatoria **entra en vigor el 8 de Junio y hasta el 30 de septiembre de 2022**

Líneas convocadas para empresas de Trabajo de Autónomos.

- **Línea 4.** Subvenciones para la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de 3 años a su cargo **para que trabajen en su actividad económica o profesional.**
- **Línea 5.** Subvenciones para la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas para su **sustitución** en los supuestos de **riesgo durante el embarazo, y en los periodos de descanso** por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar.

Línea 4. Subvenciones para la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de 3 años a su cargo para que trabajen en su actividad económica o profesional

Objetivo

Fomentar la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral** de las personas trabajadoras **autónomas con hijos o hijas menores de 3 años** a su cargo



¿Qué se subvenciona ?

La **contratación por cuenta ajena** que se realice **por la persona trabajadora autónoma** para que trabaje en su actividad económica o profesional, **así como el mantenimiento de la misma**, de forma ininterrumpida **durante doce meses hasta que el hijo o hija cumpla tres años**.

Serán subvencionables las contrataciones realizadas a partir de que surta efectos la presente convocatoria y durante su vigencia (**8 de Junio a 30 de septiembre de 2022**), así como las contrataciones realizadas en los **doce meses anteriores a que surta efectos la presente convocatoria**. Es decir, **contrataciones desde el 08/06/2021 al 30/09/2022**.

¿Qué requisitos debe de reunir a fecha de solicitud?

Podrán solicitar la subvención de esta línea las personas trabajadoras autónomas que a fecha de solicitud de subvención reúnan los siguientes requisitos:

1º Estar dada de **alta** en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos o en la Mutualidad .

2º Que **residan y tengan domicilio fiscal en Andalucía.**

3º Que tengan a su cargo **hijos o hijas menores de tres años** por nacimiento o adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente de la persona menor de tres años



4º Que tengan **formalizada una contratación por cuenta ajena**, en cualquier modalidad a **jornada completa o a tiempo parcial** no inferior a las veinte horas semanales o su **promedio en cómputo anual** con una **persona** desempleada e inscrita como demandante de empleo en las oficinas de empleo de Andalucía en la fecha inmediatamente anterior a la formalización del contrato (SAE) y que en su vida laboral **no** aparezca como **ocupada**.

5º El **contrato ha de suponer** (salvo que se contratara a la misma persona que se contrató por riesgo durante el embarazo, así como para disfrutar del periodo de descanso por nacimiento de hijo o hija o adopción):

A) Un **incremento de la plantilla respecto al mes natural anterior**.

B) La persona beneficiaria **no** debe haber tenido **vínculo laboral** con la persona trabajadora en los **seis meses anteriores** a la nueva contratación.



**Importe o
cuantía de
la ayuda**

¿Cuál es el importe o cuantía de la ayuda?

Será de **6000 €** por cada nueva contratación **a tiempo completo** y por un periodo de **doce meses**.

➔ **6.000€**

Será de **7200 €** si la persona contratada es **mujer, hombre menor de 30 años, persona con discapacidad igual o superior al 33%, víctima de violencia de género y/o víctima de terrorismo** para contrataciones a tiempo completo y por un periodo de doce meses.

➔ **7.200€**

Las cuantías se adaptarán proporcionalmente a la jornada de trabajo a tiempo parcial siendo la **duración mínima de 20 horas semanales** o su promedio en cómputo anual.

Línea 5. Subvenciones para la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas para la sustitución en los supuestos de riesgo durante el embarazo, y en los periodos de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar.

Objetivo

Favorecer una mayor presencia de la mujer en el trabajo autónomo, apoyando la **contratación de una persona trabajadora por cuenta ajena** para su sustitución en los supuestos de **riesgo durante el embarazo** y promover las condiciones para fomentar la **conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas**, durante los períodos de **descanso por nacimiento** de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar.



**¿Qué se
subvenciona?**

¿Qué se subvenciona ?

- a) Las **contrataciones de interinidad** realizadas por las mujeres trabajadoras autónomas, en los supuestos de **riesgo durante el embarazo, por el tiempo que perdure el mismo**, con el fin de facilitar y favorecer la presencia de la mujer en el trabajo autónomo.

- b) b) Las **contrataciones de interinidad** formalizadas por las personas trabajadoras autónomas para el disfrute del **período de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar**, con el fin de fomentar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las mismas.

Serán subvencionables las contrataciones realizadas a partir de que surta efectos la presente convocatoria y durante su vigencia (**08 de Junio a 30 de septiembre de 2022**), así como **las contrataciones realizadas en los doce meses anteriores** a que surta efectos la presente **convocatoria**.

Contrataciones desde 08 de Junio de 2021 hasta 30 septiembre 2022.

¿Quién puede solicitarla?

- A) Las **mujeres trabajadoras autónomas en situación de riesgo** durante el embarazo.

- B) Las **personas trabajadoras autónomas**, en general, para el disfrute del **período de descanso** por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar.



Requisitos



¿Qué requisitos debe de reunir a fecha de solicitud?

Podrán solicitar la subvención de esta línea las personas trabajadoras autónomas que **a fecha de solicitud** de subvención reúnan los siguientes requisitos:

1º **Estar dada de alta** en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos (RETA) o en la Mutualidad .

2º Que residan y tengan **domicilio fiscal** en **Andalucía**.

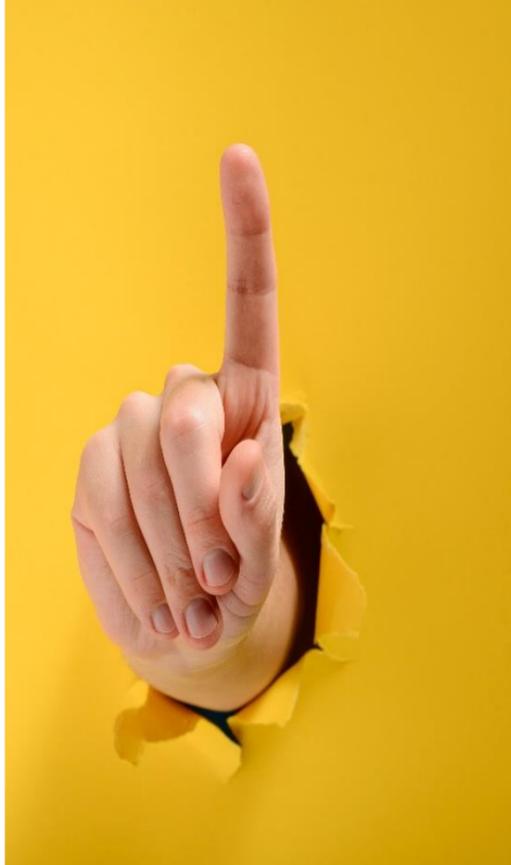
3º Que en el momento de presentar la solicitud, hayan **formalizado un contrato de interinidad**, bien por motivo de situación de **riesgo durante el embarazo**, bien por disfrute del **período de descanso por nacimiento** de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar, y permanezcan los motivos de la contratación

Requisitos de la contratación

En todo caso, el **contrato de interinidad** deberá reunir los siguientes requisitos:

1º **La persona que se contrate deberá estar desempleada e inscrita como demandante de empleo** en las Oficinas de Empleo de la comunidad autónoma de Andalucía, en la fecha inmediatamente anterior a la formalización del contrato y que según los datos del Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, **no estén ocupadas**.

2º La persona beneficiaria **no debe haber tenido ningún vínculo laboral** con la persona trabajadora cuya contratación se incentiva en los **seis meses** anteriores a la nueva contratación.



Requisitos de la contratación

Se **exceptúa del anterior requisito**, la contratación que se produzca por motivos de nacimiento de hijo o hija, en aquéllos supuestos en los que se produjo una situación de **riesgo durante el embarazo** y el **contrato se formalice con la misma persona** que se contrató para cubrir el período de riesgo citado.

3º El nuevo contrato debe suponer **un incremento de la plantilla contratada respecto del mes natural anterior** a la formalización del mismo, **salvo** que se realice el contrato con la **misma persona** que se contrató para cubrir el período **de riesgo durante el embarazo**.





**Importe o
cuantía de
la ayuda**

¿Cuál es el importe o cuantía de la ayuda?

a) La cuantía será de **3.200 €** para el contrato de **interinidad a jornada completa** formalizado por las mujeres trabajadoras autónomas en los supuestos de **riesgo durante el embarazo** por un período **máximo de ocho meses**.



3.200€

b) Para el contrato de **interinidad a jornada completa** formalizado por las personas trabajadoras autónomas en el periodo de **descanso por motivos de nacimiento** de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar, **1.700 euros por un período de dieciséis semanas**, y **1.900 euros por un período de dieciocho semanas**, para aquéllos supuestos contemplados en la Ley General de la Seguridad Social en relación con el Estatuto de los Trabajadores para los que corresponda el mismo.



1.700€

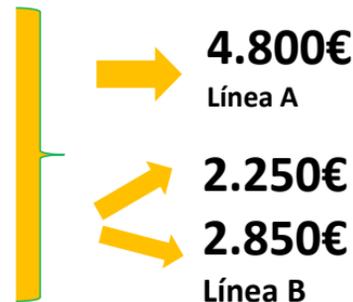


1.900€

Incrementos sobre la cuantía:

c) Las **cuantías** de los apartados a) y b) **se incrementarán un 50%** cuando las contrataciones se formalicen con personas **desempleadas** no ocupadas, inscritas en el Servicio Andaluz de Empleo como demandantes de empleo, que sean:

- **Mujeres.**
- **Hombres menores de 30 años.**
- Persona con **discapacidad** reconocida en un grado igual o superior al 33%.
- Víctima de **violencia de género.**
- Víctima de **terrorismo.**



d) Las cuantías anteriores se adaptarán **proporcionalmente a la jornada.**

Requisitos comunes

Líneas 4 y 5





¿Cual es el plazo de solicitud?

El plazo de solicitud comenzó el **8 de Junio hasta el 30 de septiembre.**

Las solicitudes se dirigirán a la **persona titular de la Delegación Territorial** competente en materia de trabajo autónomo, atendiendo a la provincia en la que tenga el domicilio fiscal la persona solicitante.

Plazo máximo de resolución:

Seis meses desde la fecha de entrada de la solicitud en el registro electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía.

Pago de la ayuda:

Se procederá **al pago del 100 %** del importe de la subvención, previa justificación, por la persona o entidad beneficiaria.

En relación con las contrataciones efectuadas:

Exclusiones:

A) Relaciones laborales de carácter especial previstas en el art. 2.1 del Estatuto de los trabajadores excepto la contemplada en la letra g) referida a trabajadores con discapacidad que presten sus servicios en los centros especiales de empleo.

B) Contratos de trabajo a tiempo parcial cuya duración sea inferior a las veinte horas semanales o su promedio en cómputo anual.

Estas subvenciones quedarán sometidas al **régimen de ayudas de mínimos**, debiéndose aportar en la solicitud declaración expresa de haber recibido/no haber recibido otras subvenciones sometidas al régimen de mínimos en 2 ejercicios fiscales anteriores con los límites de (200.000 euros, o 100.000 euros para empresas de transporte de mercancías por carretera, 20.000 euros para sector agrícola y 30.000 euros para sector pesquero).

Justificación de la subvención

- La **realización de la contratación** se deberá justificar **previamente al cobro**.
- **Mantener la contratación** por el periodo subvencionado quedará acreditado por **consulta telemática de vida laboral** de oficio salvo oposición.
- **Mantenimiento alta en RETA** quedará acreditado por **consulta telemática de vida laboral** de oficio salvo oposición. En **régimen de mutualistas** deberán aportar **certificado acreditativo de mutualidad** en plazo de **1 mes** tras periodo mantenimiento.



Obligaciones

Personas beneficiarias

Obligaciones de las personas beneficiarias

a) **Permanecer de alta en RETA/mutualidad** durante el **período** de mantenimiento de **la contratación**.

b) **Mantener el contrato de interinidad** durante el tiempo subvencionado, y se acreditará (LÍNEA 5):

- 1º **Riesgo durante el embarazo**: certificado SAS y Vida laboral o autorización de consulta de la misma.
- 2º **Sustitución por Periodos de descanso**: Vida laboral del trabajador o autorización para su consulta.

Reintegro por incumplimiento (ambas líneas)

Si las personas contratadas **cesaran** por cualquier causa **sin haber transcurrido el período** por el que fueron contratadas, en el plazo máximo de **15 días hábiles** desde la fecha de baja se **procederá a su sustitución**.

Reintegro parcial: Podrá optarse por dar por **finalizado el contrato inicial**, reduciéndose proporcionalmente la cuantía de la subvención en función del tiempo efectivo de trabajo, procediendo al reintegro del exceso, **siempre que el periodo de mantenimiento haya sido superior al 75% subvencionado**, de no ser así, procederá el **reintegro total**.

¿Son compatibles con otras Subvenciones?

Son compatibles con:

- Subvenciones, incentivos y ayudas que se reciban del Estado o de la Junta de Andalucía que consistan en **reducciones o bonificaciones** durante los **periodos de descanso** por nacimiento, adopción, acogimiento, riesgo durante el embarazo o riesgo durante la lactancia natural.

Son incompatibles con las subvenciones:

- 1.- **Contratación** para el cuidado o atención de hijos o hijas menores de 3 años, en el ámbito del hogar familiar, mediante la contratación de una persona (**empleados de hogar**).

Incompatibles:

2.- Las **subvenciones a la contratación** formalizada para el disfrute del período de descanso por nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción, y acogimiento familiar **durante el período subvencionado**.

3.- La “**Ayuda a las familias para el fomento de la escolarización de los niños y las niñas menores de 3 años** cuando el **horario** por el que está contratada la **persona por cuenta ajena no sea distinto** en su totalidad al **horario subvencionado**.”

Se entenderá por **horario subvencionado** el comprendido entre las **7,30 y las 17 horas**, de acuerdo con el artículo 30.1 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil.

¿Cómo puedo solicitar estas subvenciones?

Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán con el certificado digital. Modelo disponible en la oficina virtual en los siguientes enlaces:

Línea 4:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24388.html>

Línea 5:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/24389.html>



Línea 4: Subvenciones para la contratación realizada por personas trabajadoras autónomas con hijos o hijas menores de 3 años a su cargo para que trabajen en su actividad económica o profesional.



Imprimir

Compartir en:



Cómo realizar el trámite

Por internet

- [Solicita y tramita en línea.](#)

Presencialmente

El medio de presentación dependerá de lo que establezca la normativa que regule este procedimiento. Si el procedimiento es exclusivamente telemático, no podrá presentar la solicitud en una oficina de asistencia en materia de registros.



SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

MARIA ORRILLO INF

Nueva solicitud

Procedimientos disponibles

Mis solicitudes

Borradores

Presentadas

Pendientes subsanación

Delegadas

Desconexión

Nueva solicitud

Va a proceder a crear una nueva solicitud para el procedimiento:

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

Crear solicitud



Nueva solicitud

Procedimientos disponibles

Mis solicitudes

Borradores

Presentadas

Pendientes subsanación

Delegadas

Desconexión

Nueva solicitud - SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

Código: CTC-2021128132

Eliminar
borrador

Volver

Puede realizar las siguientes acciones.

Edición de solicitud

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

Editar *

Documentación adjunta

Adjuntar

*** Obligatorio**

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

Código de formulario: CTC-2021128224

Guardar

Volver

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

SOLICITUD

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA CONTRATACIÓN POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA LA CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL EN ANDALUCÍA
(Código de procedimiento: 24388)

LÍNEA 4: SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

[Pulsar para ver las instrucciones de cumplimentación del formulario para las Ayudas de Conciliación Anexo 1, Línea 4](#)

1 DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
<input type="text"/>		<input type="text"/>			<input type="text"/>		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:		SEXO:	TIPO DOC:	DNI/NIE/NIF:			
<input type="text"/>		<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	<input type="text"/> Seleccionar ▼	<input type="text"/>			
DOMICILIO							
TIPO VÍA:				NOMBRE VÍA:			
<input type="text"/> Seleccionar ▼				<input type="text"/>			
NUMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
PAÍS:			PROVINCIA:			MUNICIPIO:	
<input type="text"/> Seleccionar ▼			<input type="text"/> Seleccionar ▼			<input type="text"/> Seleccionar ▼	
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		CÓDIGO POSTAL:					
<input type="text"/>		<input type="text"/>					
NUMERO TELEFONO:		NUMERO MOVIL:		CORREO ELECTRONICO:			
<input type="text"/>		<input type="text"/>		<input type="text"/>			

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

Código de formulario: CTC-2021128224 Guardar Volver

REPRESENTANTE				
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: <input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	TIPO DOC: Seleccionar ▾	DNI/NIF/NIE:	ACTÚA EN CALIDAD DE:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NÚMERO TELÉFONO:	NÚMERO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		

2 NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Manifiesto que dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificación Notific@. **Aviso:** Se recuerda que la modificación de dicha dirección sólo puede realizarla la persona solicitante accediendo a Notific@ en la dirección electrónica: <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>

Manifiesto que **NO** dispongo de una dirección electrónica habilitada en el Sistema de Notificación Notific@, por lo que **AUTORIZO** a la Consejería /Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.

Indique correo electrónico y/o un número de teléfono móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificación Notific@.

Nombre	Apellido 1	Apellido 2	DNI
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Correo electrónico			Número móvil
<input type="text"/>			<input type="text"/>

3 DATOS BANCARIOS

Aviso: Se recuerda que debe tener dada de alta y como principal una cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública con anterioridad al abono de esta ayuda. <https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/tesoreria>

IBAN: / / / / /

Entidad

Domicilio

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN EN S ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

Código de formulario: CTC-2021128224

Guardar

Volver

4 DECLARACIONES

- DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que la persona o entidad solicitante:
- Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y aporta junto con esta solicitud la documentación acreditativa exigida en las bases reguladoras.
 - Cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprometo a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras.
 - No ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
 - Ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Solicitadas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Concedidas

Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	Minimis (Si/No)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

- Se comprometo a cumplir las obligaciones exigidas.
- No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases reguladoras.
- Otra/s (especificar): No haber recibido la Ayuda a las familias para el fomento de la escolarización de los niños y las niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil adscritos al Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización de primer ciclo de la educación infantil en Andalucía de la Consejería competente en materia de Educación, para el curso en que se produce la contratación incentivada.

5 DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):

- | | |
|--------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré junto con el Anexo II copia del DNI/NIE. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aportaré junto con el Anexo II copia del DNI/NIE. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto documentación acreditativa de mis datos de residencia. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aportaré junto con el Anexo II documentación acreditativa de mis datos de residencia. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporto copia de mi informe de Vida Laboral debidamente actualizado. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aportaré junto con el Anexo II copia de mi informe de Vida Laboral debidamente actualizado. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de Vida Laboral de Empresa a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aporto copia de mi informe de Vida Laboral de Empresa debidamente actualizado. |
| <input type="checkbox"/> | ME OPONGO a la consulta de los datos de Vida Laboral de Empresa a través del Sistema de Verificación de Datos de la Tesorería General de la Seguridad Social, y aportaré junto con el Anexo II copia de mi informe de Vida Laboral de Empresa debidamente actualizado. |

6 CONSENTIMIENTO EXPRESO

- | | |
|-----------------------|--|
| <input type="radio"/> | La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de su domicilio fiscal a la Agencia Tributaria, a través del Sistema de Verificación de datos de la Agencia Tributaria. |
| <input type="radio"/> | NO CONSIENTE y aporto documentación acreditativa correspondiente: Certificado de situación censal emitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. |

7 DOCUMENTACIÓN:

Presento la siguiente documentación:

- Documento 1. Libro de familia o Resolución judicial que reconozca la adopción.
- Documento 2. Resolución administrativa o judicial que, en su caso, reconozca la adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar permanente.
- Documento 3. Certificado de nacimiento o documento acreditativo donde conste la edad del menor.
- Documento 4. Contrato de trabajo por el que se solicita la subvención debidamente formalizado o comunicación del contrato a través de Gescontrat@ o Contrat@. (2)
- Documento 5. DNI/NIE/NIF de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención o autorización firmada por la misma para la consulta telemática de sus datos de identidad.
- Documento 6. Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención o autorización firmada por la misma para la consulta telemática de su correspondiente Informe de Vida Laboral emitido por el órgano competente de la Seguridad Social.
- Documento 7. Certificado emitido por la mutua correspondiente, en el que se recoja la fecha de alta como mutualista y su mantenimiento hasta la fecha de presentación de esta solicitud. (3)
- Documento 8. Informe emitido por el Servicio Andaluz de Empleo que acredite que la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención, está inscrita como demandante de empleo, o autorización firmada por la misma, para la consulta de los datos de su demanda de empleo. La condición de "desempleada" de la persona contratada se acreditará a través de la certificación del Informe de Vida Laboral o autorización firmada por ésta para su consulta telemática.
- Documento 9. La situación de persona con discapacidad se acreditará mediante documento expedido por la Administración competente.
- Documento 10. La situación de ser o haber sido víctima de violencia de género se acreditará con alguno de los siguientes documentos (Marque con una X):
 - Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género.
 - Cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género.
 - El atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima.
- Documento 11. La situación de víctima de terrorismo se acreditará con certificado emitido por el Ministerio del Interior o Ministerio que ostente la competencia en la materia.
- Documento 12. Certificado bancario acreditativo de que la persona solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).

Y en caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5 y no haber prestado mi consentimiento en el apartado 6:

- DNI/NIE/NIF de la persona solicitante. Cuando ésta sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia auténtica del número de identificación de extranjero y además, si es nacional de terceros países, copia del permiso de trabajo y residencia.
- DNI/NIE/NIF de la persona que ostente la representación legal o voluntaria de la persona solicitante, en los casos que así proceda, y documentación acreditativa del poder de representación.
- Certificado de empadronamiento.
- Informe de Vida Laboral debidamente actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Informe de Vida Laboral de Empresas debidamente actualizado, emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.
- Certificado de situación censal.

DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Consejería / Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó *
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio del derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

8	DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN	
8.1 IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA		
Contratación realizada por persona trabajadora autónoma con hijos o hijas menores de 3 años a su cargo para que trabaje en su actividad económica o profesional (Marque con una X solo una opción):		
<input type="radio"/> Por nacimiento. <input type="radio"/> Por adopción. <input type="radio"/> Por guarda con fines de adopción. <input type="radio"/> Por acogimiento familiar permanente.		
(2) DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA QUE SE CONTRATA:		
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
<input type="text"/> *	<input type="text"/>	<input type="text"/> *
SEXO:	TIPO DOC:	DNI/NIE:
<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M	<input type="text"/> * Seleccionar v	<input type="text"/> *
(3) Fecha de alta como persona autónoma en la Mutuality:		Fecha de alta como persona autónoma en la Seguridad Social:
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Contratación de colectivos específicos:		
<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO Colectivos específicos (Marque con una X):		
<input type="checkbox"/> Mujeres. <input type="checkbox"/> Hombres menores de 30 años. <input type="checkbox"/> Persona con discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33%. <input type="checkbox"/> Víctima de violencia de género. <input type="checkbox"/> Víctima de terrorismo.		

8.2 CRITERIO PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA (Marque con una X la opción a) o b))

a) Con carácter general: 6.000 € por cada nueva contratación por cuenta ajena a jornada completa durante 12 meses, o la parte proporcional como máximo hasta que el hijo o hija cumpla 3 años.

Fecha nacimiento hijo/a	Fecha hijo/a cumple 3 años	Fecha alta en Seguridad Social de la persona contratada	Jornada (completa/parcial*)	Número horas/semana
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Seleccionar ▾	<input type="text"/>
Fecha inicio contratación subvención**	Fecha fin contratación subvención***	Duración contrato laboral subvencionado	Importe de la subvención solicitada (€)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

b) Colectivos específicos: 7.200 € por cada nueva contratación por cuenta ajena a jornada completa durante 12 meses, o la parte proporcional como máximo hasta que el hijo o hija cumpla 3 años.

Fecha nacimiento hijo/a	Fecha hijo/a cumple 3 años	Fecha alta en Seguridad Social de la persona contratada	Jornada (completa/parcial*)	Número horas/semana
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	Seleccionar ▾	<input type="text"/>
Fecha inicio contratación subvención**	Fecha fin contratación subvención***	Duración del contrato laboral subvencionado	Importe de la subvención solicitada (€)	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	

(*) La jornada a tiempo parcial no podrá ser inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual

(**) Indicar la fecha en la que se inicia el periodo de contratación para el que se solicita la subvención, que podrá ser una fecha distinta a la fecha de formalización del contrato, dado que el número de días a subvencionar no puede superar los 365 días (12 meses), o la parte proporcional hasta que el hijo cumpla 3 años. Asimismo solo serán subvencionables las contrataciones realizadas conforme a los términos del Resuelve Tercero, apartado 4, de la convocatoria

(***) Indicar la fecha en la que finaliza el periodo de contratación para el que se solicita la subvención, que podrá ser una fecha distinta a la prevista de finalización del contrato, dado que el número de días a subvencionar no puede superar los 365 días (12 meses), o la parte proporcional hasta que el hijo cumpla 3 años. Asimismo solo serán subvencionables las contrataciones realizadas conforme a los términos del Resuelve Tercero, apartado 4, de la convocatoria

9 SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARACA** que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITA** la concesión de la subvención por un importe de: Euros.

En * a de de

LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE

Fdo.:

Mis solicitudes (Borradores) - SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

Código: CTC-2021128224

Clonar
solicitud

Borrar
solicitud

Volver

Puede realizar las siguientes acciones.

Edición de solicitud

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS CON HIJOS O HIJAS MENORES DE 3 AÑOS A SU CARGO PARA QUE TRABAJEN EN SU ACTIVIDAD ECONÓMICA O PROFESIONAL

Editar

Firmar *

Borrar

Documentación adjunta

Adjuntar

Delegación de firma / presentación

Delegar

*** Obligatorio**

Línea 5:

SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN REALIZADA POR PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS PARA SU SUSTITUCIÓN EN SUPUESTOS DE RIESGO DURANTE EL EMBARAZO Y PERIODOS DE DESCANSO

7 DOCUMENTACIÓN	
Presento la siguiente documentación:	
<input checked="" type="checkbox"/>	Documento 1. Documentación expedida por la Seguridad Social o por la Mutualidad del colegio profesional correspondiente que acredite la situación de baja por riesgo durante el embarazo, o de baja por nacimiento de hijo o hija, por adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar. (2)
<input checked="" type="checkbox"/>	Documento 2. Libro de familia o certificado de la inscripción del hijo o de la hija en el Registro Civil.
<input type="checkbox"/>	Documento 3. Resolución administrativa o judicial que, en su caso, reconozca la adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar
<input checked="" type="checkbox"/>	Documento 4. Contrato de interinidad por el que se solicita la subvención, debidamente formalizado o Comunicación del contrato a través de Gescontrat@ o Contrat@. (3)
<input checked="" type="checkbox"/>	Documento 5. DNI/NIE/NIF de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención o autorización firmada por la misma para la consulta telemática de sus datos de identidad. (4)
<input checked="" type="checkbox"/>	Documento 6. Certificación del Informe de Vida Laboral de la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención o autorización firmada por la misma para la consulta telemática de su correspondiente Informe de Vida Laboral emitido por el órgano competente de la Seguridad Social.
<input type="checkbox"/>	Documento 7. Certificado emitido por la mutua correspondiente, en el que se recoja la fecha de alta como mutualista y su mantenimiento hasta la fecha de presentación de esta solicitud. (4)
<input checked="" type="checkbox"/>	Documento 8. Informe emitido por el Servicio Andaluz de Empleo que acredite que la persona trabajadora por cuyo contrato se solicita la subvención, está inscrita como demandante de empleo, o autorización firmada por la misma, para la consulta de los datos de su demanda de empleo. La condición de "desempleada" de la persona contratada se acreditará a través de la certificación del Informe de Vida Laboral o autorización firmada por ésta para su consulta telemática.
<input type="checkbox"/>	Documento 9. La situación de persona contratada con discapacidad, así como en el supuesto de discapacidad del hijo o hija en el nacimiento, adopción, situación de acogida, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar se acreditará mediante documento expedido por la Administración competente.
<input type="checkbox"/>	Documento 10. La situación de ser o haber sido víctima de violencia de género se acreditará con alguno de los siguientes documentos (Marque con una X): <ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares o sentencia condenatoria por violencia de género.<input type="checkbox"/> Cualquier otra documentación acreditativa, en la que el órgano judicial estime la existencia de cualquiera de los delitos o faltas que constituyen objeto de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.<input type="checkbox"/> El informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la persona solicitante es víctima de violencia de género.<input type="checkbox"/> El atestado de la autoridad policial que acredite la existencia de indicios razonables sobre la condición de víctima.
<input type="checkbox"/>	Documento 11. La situación de víctima de terrorismo se acreditará con certificado emitido por el Ministerio del Interior o Ministerio que ostente la competencia en la materia.
<input checked="" type="checkbox"/>	Documento 12. Certificado bancario acreditativo de que la persona solicitante es titular de la cuenta bancaria consignada en la solicitud (incluyendo IBAN).
Y en caso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5 y no haber prestado mi consentimiento en el apartado 6:	
<input type="checkbox"/>	DNI/NIE/NIF de la persona solicitante. Cuando ésta sea nacional de otro país comunitario deberá aportar copia auténtica del número

8 DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN			
8.1 IDENTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA			
Contratación realizada por persona trabajadora autónoma para su sustitución en alguno de los siguientes supuestos (Marque con una X):			
<input type="checkbox"/> a) Riesgo durante el embarazo. <input type="checkbox"/> b) Disfrute del periodo de descanso: (Marque con una X solo una opción).			
<input type="radio"/> Por nacimiento de hijo o hija <input type="radio"/> Por adopción <input type="radio"/> Por guarda con fines de adopción <input type="radio"/> Por acogimiento familiar			
Dentro del supuesto de disfrute del periodo de descanso, marque SI o NO:			
En caso de nacimiento/adopción/guarda con fines de adopción/acogimiento familiar múltiple. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO			
En caso de discapacidad del hijo en el nacimiento/adopción/guarda con fines de adopción/acogimiento familiar. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO			
(2) Datos sobre la situación del riesgo durante el embarazo.			
Fecha inicio riesgo durante el embarazo	Fecha probable de parto	Fecha fin riesgo durante el embarazo	Duración de la situación de riesgo durante el embarazo (en días)
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(2) Datos sobre la situación del periodo de descanso por nacimiento de hijo o hija, por adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar:			
Fecha parto	Fecha resolución judicial o administrativa de adopción o tutela	Fecha de resolución administrativa o judicial de acogimiento	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
Fecha de inicio periodo de descanso	Fecha de fin periodo de descanso	Fecha inicio permiso por disfrute periodo de descanso	Fecha fin permiso por disfrute periodo de descanso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
(3) Datos de la persona trabajadora que se contrata para el supuesto de riesgo durante el embarazo:			
Tipo Documento:	DNI/NIE:	Primer Apellido:	Segundo apellido:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre:			SEXO:
<input type="text"/>			<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M
(3) Datos de la persona trabajadora que se contrata para el supuesto de disfrute del periodo de descanso			
Tipo Documento:	DNI/NIE:	Primer Apellido:	Segundo apellido:
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Nombre:			SEXO:
<input type="text"/>			<input type="radio"/> H <input type="radio"/> M
(4) Fecha de alta como persona autónoma en la Mutuality:		Fecha de alta como persona autónoma en la Seguridad Social	
<input type="text"/>		<input type="text"/>	
Contratación de colectivos específicos. <input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO			
Colectivos específicos (Marque con una X):			
<input type="checkbox"/> Mujeres			
<input type="checkbox"/> Hombres menores de 30 años.			
<input type="checkbox"/> Persona con discapacidad reconocida en grado igual o superior al 33%.			
<input type="checkbox"/> Víctima de violencia de género.			
<input type="checkbox"/> Víctima de terrorismo.			

8.2 CRITERIO PARA LA DETERMINACION DE LA CUANTIA

a) Riesgo durante el embarazo: 3.200 € por cada nueva contratación por cuenta ajena a jornada completa por un periodo máximo de 8 meses (244 días):

Fecha alta SS persona contratada <input type="text"/>	Jornada (completa/parcial*) Seleccionar ▾	Número horas/semana <input type="text"/>	Fecha inicio contratación subvención <input type="text"/>	Fecha fin contratación subvención <input type="text"/>	Duración contrato laboral subvencionado <input type="text"/>
--	--	---	--	---	---

Importe de la subvención solicitada (€) <input type="text"/>	Incremento 50% cuantía por contratación de colectivos específicos: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Importe subvencionado tras incremento (€) <input type="text"/>
---	---	---

b.1) Periodo de descanso máximo 16 semanas (112 días): 1.700 € por cada contratación por cuenta ajena a tiempo completo:

Fecha alta SS persona contratada <input type="text"/>	Jornada (completa/parcial*) Seleccionar ▾	Número horas/semana <input type="text"/>	Fecha inicio contratación subvención <input type="text"/>	Fecha fin contratación subvención <input type="text"/>	Duración contrato laboral subvencionado <input type="text"/>
--	--	---	--	---	---

Importe de la subvención solicitada (€) <input type="text"/>	Incremento 50% cuantía por contratación de colectivos específicos: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Importe subvencionado tras incremento (€) <input type="text"/>
---	---	---

b.2) Periodo de descanso máximo 18 semanas (126 días): 1.900 € por cada contratación por cuenta ajena a tiempo completo en los supuestos de discapacidad del hijo en el nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar y de nacimiento de hijo o hija, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento familiar múltiples:

Fecha alta SS persona contratada <input type="text"/>	Jornada (completa/parcial*) Seleccionar ▾	Número horas/semana <input type="text"/>	Fecha inicio contratación subvención <input type="text"/>	Fecha fin contratación subvención <input type="text"/>	Duración contrato laboral subvencionado <input type="text"/>
--	--	---	--	---	---

Importe de la subvención solicitada (€) <input type="text"/>	Incremento 50% cuantía por contratación de colectivos específicos: <input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No	Importe subvencionado tras incremento (€) <input type="text"/>
---	---	---

(*La jornada a tiempo parcial no podrá ser inferior a 20 horas semanales o su promedio en cómputo anual

9 SOLICITUD. LUGAR. FECHA Y FIRMA

Y recuerda!!

La persona beneficiaria deberá dar de alta en la Consejería competente en materia de Hacienda la cuenta corriente donde se vaya a realizar el pago.

Enlace a GIRO:

https://www.ceh.junta-andalucia.es/haciendayadministracionpublica/ov/general/manten_cuenta.htm

Máندانos tus dudas a...

autonomos@andaluciaemprende.es

Más información en...

<https://autonomos.andaluciaemprende.es>

<https://somosemprende.andaluciaemprende.es>

A hand holding a glowing sphere of people icons against a sunset background with a network overlay.

¡Gracias!

¡Estamos para ayudarte!



Junta de Andalucía